



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1270-I-159/84 y

agreg. 4061-009466/84.-

LA PLATA, Noviembre 9 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 25 (2da. de prórroga), celebrada el día 8 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas con voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Designase con el nombre de "JOSE MANUEL ESTRADA" a la plaza ubicada en las calles 71 y 150 de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a colocar una placa señalando el número de la presente Ordenanza y cartel nomenclador indicativo con el nombre impuesto por el artículo anterior en la calle 71 y 150.

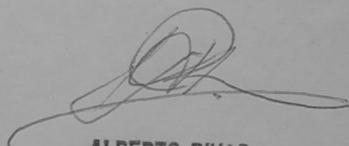
ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la Partida de Finalidad 1, Sección 2, Sector 5, inciso 1; Partida Principal 6 "Adquisiciones Generales Varias", del Presupuesto de gastos vigente para el Ejercicio 1984.

ARTICULO 4º.- De forma.-

Saludo a Ud. muy atentamente.-


AGR. GUILLERMO A. CAMUGLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE




ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

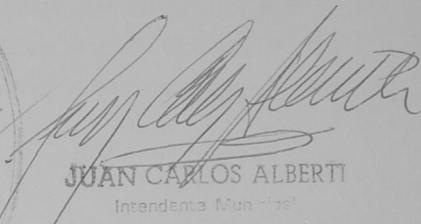
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 13 de noviembre de 1984.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése
al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO




JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 13 de noviembre de 1984.-

Registrada en la fecha bajo el número -
CINCO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE (5719).-----

SECRETARIA DE GOBIERNO
egch.-




ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO